Gobernación del Cauca	**CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL**	Código: TH-01-F02
		Versión: 02
		Fecha: 30/06/2017
		Página **1** de 1

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015 Y EL DECRETO DEPARTAMENTAL 1016 DE 2015

CERTIFICA

Una vez revisada la planta de personal de la entidad, se solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

SITUACIÓN QUE ORIGINA LA SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la presentación del servicio.	-
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	-

Las personas naturales objeto de la solicitud deberán cumplir el siguiente perfil: **UNO (1)** "PROFESIONAL EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS O ECONÓMICAS O CIENCIAS AGRARIAS O INGENIERÍAS, CON UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN PROYECTOS EMPRESARIALES, EMPRENDIMIENTO O FORMULACIÓN DE NEGOCIOS", para atender la necesidad presentada y cumplir el objeto contractual: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS FEMENINOS, PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN DE LA CIUDAD DE POPAYÁN" CON BPIN 2021003190181", cuya solicitud fue realizada mediante oficio con radicados No. 1245 de fecha 4 de enero de 2022.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Pública.

Se expide y firma en la ciudad de Popayán (Cauca), a los cuatro (4) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022), con fundamento en la solicitud y justificación presentada ante este Despacho mediante oficio suscrito por la Dra. ROSALBINA VALDÉS CASTILLO en calidad de Secretario de Despacho – Secretaria de la Mujer.

HERNÁN DARÍO ZAMORA LEÓN
Secretario General

Aprobó: Gisela Jazmín Díaz Fernández – Líder Programa Gestión del Talento Humano
Proyectó: Amanda Serna Legarda – Técnico Administrativo – Área Gestión del Talento Humano